

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISION PERMANENTE
DEL AREA DE GOBIERNO DE
CULTURA, BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS**

1

22 DE OCTUBRE DE 2025

En la ciudad de Alcalá de Henares, en la sala de comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, se reúnen el día veintidós de octubre del año en curso, y siendo las 9:30 horas, los integrantes de la Comisión Permanente del Área de Gobierno de Cultura, Bienestar Social y Servicios Públicos, estando presentes los siguientes concejales del Ayuntamiento:

Por el PP: D.^a Isabel Ruiz Maldonado
D. Santiago Alonso Nuevo

Por VOX: D.^a María del Pilar Cruz García

Por el PSOE: D.^a María Aranguren Vergara

Por MÁS MADRID ALCALÁ D.^a Rosa María Romero Méndez

Asiste también la secretaria de la Comisión.

Se abre la sesión y la presidenta procede a tratar el orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la Comisión de fecha 8-10-2025.

No habiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad.

2. Dictamen para dar cuenta de la elevación a definitivo del acuerdo de aprobación inicial del Reglamento Regulador del Consejo de Seguridad de Alcalá de Henares.
3. Propuesta de dictamen para la modificación de la composición del Consejo Local de Seguridad, referida a los representantes de la Plataforma Vecinal DII.

No habiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad dictaminar la propuesta y elevarla a Pleno para su aprobación, si procede.

4. Propuesta de dictamen para la modificación de la composición del Consejo Local de Seguridad, referida a los representantes de la Unión General de Trabajadores Comarca Este UGT-Madrid.

No habiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad dictaminar la propuesta y elevarla a Pleno para su aprobación, si procede.

5. Seguimiento de la gestión del equipo de gobierno.

INICIATIVAS DE MÁS MADRID ALCALÁ

Deportes

1.- ¿Por qué motivo las escuelas deportivas de deportes colectivos no han empezado aún este curso y en qué fechas prevén hacerlo?

R.- Como ya se informó en el pasado Consejo de Administración del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal, el motivo se debe a que se tuvieron que cumplir los plazos establecidos para alegaciones, recogidos en las bases, los cuales se encuentran ya finalizados.

Servicios Sociales

2.- ¿Con qué número de trabajadores funcionarios de carrera, funcionarios interinos, contratados laborales y eventuales se ejecuta el programa de *Atención a la Exclusión Social*?

R.- En ejercicio de sus competencias y obligaciones, los Servicios Sociales Municipales a los que la legislación social atribuye la misión de ser la puerta de entrada del sistema público de Servicios Sociales (Atención Primaria) deberán atender las diferentes situaciones de necesidad que puedan presentarse en el ámbito propio a través del desarrollo de programas y prestaciones sociales. En el caso de personas en grave exclusión social, la intervención social se desarrolla a través de un programa específico que se encuentra incluido en las actuaciones convenidas con la Comunidad de Madrid en el desarrollo de competencias de los Servicios Sociales de Atención Social Primaria.

El programa de Atención a la Exclusión Social se dirige a:

- Personas adultas, sin hogar, que se encuentran asentadas en nuestro municipio.
- Población en situación de grave vulnerabilidad social por encontrarse dentro de los parámetros referidos a la exclusión (exclusión laboral, aislamiento social, insignificancia vital, mendicidad) residentes en el municipio.
- Población del municipio que, por sus especiales características sociales y personales se encuentran en el umbral de la exclusión, precisando asesoramiento y apoyo social para facilitar su inclusión en el entorno comunitario.

Como en otros programas sociales de carácter municipal, el departamento de Servicios Sociales ejecuta estas actuaciones a través de tres tipos de medios:

1) Equipo del Centro de Servicios Sociales:

10 técnicos funcionarios y laborales del departamento de Servicios Sociales (trabajadoras sociales)

1 técnica funcionaria (trabajadora social), coordinadora del programa.

- 2) Equipo específico de atención en el medio: proyecto de gestión indirecta.
Medios personales establecidos en el pliego (contratos laborales). Perfiles profesionales:
- 2 técnicos de integración social
 - 2 trabajadores sociales
 - 1 educador social
 - 1 auxiliar de servicios
- 3) Medios materiales y recursos de soporte en actuaciones de intervención e integración social:
- a) Recursos de apoyo y contención del riesgo.
 - b) Recursos de atención en el medio y de referencia para procesos de búsqueda de recursos (Centro de Día).
 - c) Recursos de apoyo a la integración.

El programa contempla de forma integral e integrada las actuaciones, de forma que los recursos municipales de gestión propia de los técnicos municipales se articulan con los del proyecto de gestión indirecta, con el fin de manejar itinerarios específicos, adaptados a cada persona usuaria, que mejoren las posibilidades de las actuaciones diseñadas en el programa.

Las actuaciones a desarrollar y las necesidades de las personas en situación de exclusión que se atienden, requieren de una organización de medios (personales y materiales) que contemplen las circunstancias especiales que acompañan a estas personas y están sujetas a previsiones específicas, como las del desarrollo de la atención en su ubicación (lugares de pernocta y/o encuentro de las personas sin hogar en su entorno social: barrio, plazas, asentamientos etc.), en los espacios de ejercicio habitual de la mendicidad (locales, instituciones, calle, etc.) alojamientos compartidos, etc. Las atenciones a prestar tienen la consideración de no estar sujetas a demanda e incluso varían en diferentes periodos anuales o están sujetas a circunstancias externas sobrevenidas o previsibles, como incidencia de otros recursos o periodos estacionales (actuaciones específicas de frío o de calor).

Es igualmente relevante la organización específica y la cobertura de los medios propios del programa, directamente orientados a sus objetivos y actividades. Entre ellos destacan los recursos destinados a la atención inmediata, tanto en el ámbito de las necesidades básicas como en las actuaciones de reducción de daños o de acceso a servicios que garantizan condiciones adecuadas de higiene. Estos recursos se prestan de forma ágil y eficiente, asegurando una respuesta eficaz a las personas en situación de grave exclusión social en nuestro municipio.

Es de señalar finalmente que, a través de este programa, se articula la coordinación local con los otros recursos existentes en el municipio destinados al mismo perfil de atención (mesas profesionales de coordinación).

Servicios Sociales

3.- El programa de *Ayuda Alojamiento Social* cuenta con una dotación presupuestaria de 50.000 euros en los vigentes presupuestos. ¿Cuáles son exactamente esos “alojamientos sociales” a los que hace referencia el nombre del programa, del que sería deseable conocer más detalles sobre el destino de esos 50.000 euros presupuestados?

R.- La partida presupuestaria correspondiente al “Programa de Ayuda Alojamiento Social” (capítulo 4) recoge los gastos vinculados a subvenciones directas a favor de personas para las que el alojamiento social forma parte de una estrategia de intervención social, técnica e integral. Según los registros consultados, figura establecida desde el año 2020, con una cuantía de 50.000 €.

En el marco de los Servicios Sociales, los alojamientos sociales se conciben como recursos temporales de carácter habitacional, destinado a personas en grave exclusión social (personas en situación de calle, mendicidad, asentamientos informales, etc.) cuya finalidad no se limita a ofrecer un techo, sino que se configura como una herramienta de inclusión activa, garantizando condiciones básicas de vida al tiempo que impulsa procesos de acompañamiento social intensivo, adaptado a la trayectoria de cada persona.

Por tanto, no se trata de recursos de alojamiento, sino de medios específicos adaptados al perfil de la persona usuaria del programa que apoyan la intervención social, por lo que se sustentan en otros recursos y prestaciones de apoyo técnico, imprescindibles para este tipo de actuaciones sociales. Constituye, desde ese punto de vida, una herramienta fundamental para romper el ciclo de exclusión y posibilitar la recuperación de la dignidad, la autonomía y la participación plena en la comunidad, desde el cual reconstruir su proyecto vital, con apoyo profesional continuado.

La actuación profesional es, por tanto, una respuesta integral y progresiva cuya finalidad es la reconstrucción de la autonomía personal, abordando dimensiones claves como la gestión económica, adquisición de hábitos domésticos, salud, relaciones familiares y sociales, formación e inserción laboral, siendo las alternativas habitacionales un espacio de aprendizaje, convivencia y acompañamiento.

El año 2020, marcado por la pandemia COVID-19 requirió de un esfuerzo presupuestario y profesional para dar respuesta a las graves situaciones de exclusión social que se produjeron. A lo largo de los últimos años, la aparición de nuevas necesidades y retos y la evolución del programa de atención a la exclusión social, ha requerido ir dotando específicamente al contrato de servicio de alternativas de alojamiento social más eficaces y directas, mejorando los resultados en términos de estabilidad y autonomía de las personas beneficiarias. Estas fórmulas, más flexibles y centradas en las personas, ofrecen una atención más personalizada y sostenible, con mayor eficiencia social y económica.

Así mismo, es importante destacar que el gasto correspondiente a esta partida, se encuentra integrado dentro de las ayudas de emergencia social, cuya gestión compete a los Servicios Sociales municipales, de acuerdo a la Ley 12/2022 de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, que atribuye a dichos servicios la responsabilidad de atender las necesidades básicas y urgentes de las personas en situación de vulnerabilidad social. Por tanto, los fondos disponibles forman parte igualmente del Programa de Ayudas de Emergencia Social.

INICIATIVAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Mayores

1.- Solicitamos información acerca del número de personas y el número de horas semanales contratadas que cubren los conserjes en cada centro de mayores de la ciudad. Tanto personal del Ayuntamiento como personal externo de la empresa contratada del pliego de conserjería y mantenimiento.

R.- La distribución del personal y las horas asignadas varía en función de las necesidades de cada centro y de la programación de actividades, garantizando en todo momento el adecuado funcionamiento y la atención a los usuarios.

Turismo

2.- El pasado 8 de octubre se inauguró el denominado *Espacio de Experiencias Turísticas* en la plaza de San Lucas, una actuación posible gracias a los Planes de Sostenibilidad Turística impulsados por el gobierno de España bajo la presidencia de Pedro Sánchez, que permitieron al anterior equipo de gobierno municipal, presidido por Javier Rodríguez Palacios, atraer una inversión millonaria destinada al desarrollo turístico de Alcalá de Henares.

A pesar de la relevancia de este proyecto, la apertura no fue comunicada previamente a aquellos miembros de la corporación que no forman parte del equipo de gobierno. En la pasada Comisión Informativa -y fuera de acta-, la concejal responsable del área manifestó no saber el motivo por el cual se no se informó de esta presentación a casi el 50 % de los representantes municipales.

Más allá de este hecho, que a nuestro juicio pone de manifiesto una evidente falta de transparencia y de respeto institucional hacia el conjunto de la corporación, solicitamos a la concejal delegada de Turismo que informe en esta Comisión sobre cuál va a ser el modelo de gestión previsto para el *Espacio de Experiencias Turísticas*: si será de gestión directa, concesión, colaboración público-privada u otro; si este espacio supondrá un gasto (y a qué partida se imputará) o un ingreso para las arcas municipales; cuáles serán los indicadores de evaluación que se van a utilizar para medir su impacto turístico, económico y cultural y el grado de cumplimiento de sus objetivos; y si existe una planificación a medio plazo que garantice la sostenibilidad de este recurso más allá de la inauguración.

R.- El proyecto de Plan de Sostenibilidad Turística 2021 hubo que transformarlo porque el presentado por el equipo de gobierno anterior no cumplía con las etiquetas medioambientales.

Como ha sido norma habitual tampoco tenía previsión de partidas de mantenimiento.

La secretaria de Estado de Turismo nos dio un plazo para realizar un modificado del proyecto y después para ejecutarlo. Todo eso desarrollado por este equipo de gobierno en tiempo y forma, y buena ejecución, como puede ver.

Como sabe de sobra las entidades locales sólo somos ejecutoras de los planes. Todos los pasos los hemos aprobado con el consentimiento primero de la Comunidad de Madrid y después con la aprobación en la Comisión Intersectorial Ministerio/Comunidad.

Cuando se abrió el procedimiento de contratación para la concesión de un restaurante, la Intervención municipal nos avisó de que la ayuda europea podía quedar suspendida porque las inversiones no pueden generar ingresos directos durante los 5 años siguientes a la concepción de la ayuda. Es más, la Intervención municipal nos dijo que en la anterior legislatura ocurrió lo mismo con el restaurante de la Fabrica Gal y que también les avisó de lo mismo. A diferencia de ustedes que pusieron en peligro la ayuda Edusi, nosotros hemos preferido hacer caso a la Intervención municipal. El contrato con la adjudicataria basado en el pliego de condiciones técnicas recoge esta posibilidad. La Comunidad de Madrid y los técnicos del ministerio han visto mucho más adecuado este uso turístico en este momento, que la concesión de un bar y así nos lo han manifestado.

El contrato con la adjudicataria de los distintos servicios de turismo está firmado para cinco años, pero con prórrogas anuales. Así que depende de esta contratación. En el plan no figuran los objetivos de un bar, sólo en el proyecto arquitectónico que el gobierno anterior metió con calzador como plan de sostenibilidad turística. Menos mal que este equipo de gobierno lo ha convertido en un plan de sostenibilidad turística con todo su etiquetado aprobado por el Ministerio.

A este respecto, la señora Aranguren hace constar su aclaración, explicando que la información que tuvo en aquel momento su equipo de gobierno, fue que no podía haber lucro para el Ayuntamiento en esos 5 años. Lo matiza porque de la respuesta que da este equipo de gobierno parece que quiere dar a entender que se cometió entonces una ilegalidad, y como bien saben los técnicos que la informan, esto no fue así.

Cultura

3.- En el acto de presentación de los Premios Ciudad de Alcalá se proyectó un vídeo institucional en el que se cometió una grave falta de ortografía al escribir el apellido del que fuera presidente de la II República y paisano, Manuel Azaña. Este error, además de inadmisibles en cualquier comunicación institucional, reviste en Alcalá de Henares una especial gravedad simbólica, al afectar directamente a una de las figuras históricas más relevantes de nuestra identidad local. Dado que este vídeo forma parte de la imagen pública de la ciudad y de un evento de máxima relevancia cultural, se solicita al concejal delegado de Cultura que informe sobre el procedimiento que se siguió para la realización del vídeo (si se ha producido por medios propios o contratando a una empresa externa, y si fuera este el caso, de qué empresa se trata) y si se ha previsto algún tipo de revisión de procedimientos y controles para evitar que errores de este calado vuelvan a producirse en piezas institucionales de carácter cultural.

R.- El procedimiento fue el mismo que años anteriores, contratando a una empresa externa que se ocupó de la edición del vídeo, según los criterios del técnico municipal correspondiente.

La edición del vídeo la realizó Román Reyes.

La revisión y los controles han sido los habituales. Nos alegra que toda su crítica vaya a parar a una errata puntual, lo que da buena cuenta del éxito de la gala de entrega de los Premios Ciudad de Alcalá.

Lamentamos esa actitud de señalamiento y escarnio que han llevado a cabo, atacando al concejal y al asesor en redes sociales y poniendo en tela de juicio la labor de un profesional de la edición audiovisual y a un técnico municipal.

La existencia de una errata no es más que una manifestación ocasional de la intervención humana en el proceso de elaboración del documento.

En este caso, probablemente, con la intervención de un autocorrector que identifica como error lo que no lo es y añade una H en una palabra en la que su acepción habitual lleva H.

No es algo que afecte al contenido esencial, simplemente es un pequeño desliz que evidencia que, incluso con los máximos cuidados, el trabajo de una persona no está exento de imperfecciones.

Estas erratas, por su naturaleza puntual y nunca intencionada, no comprometen la validez ni el propósito del conjunto.

En este caso, varias veces aparecía el citado apellido en la gala, y el error fue solo en una de las citas durante apenas dos segundos, lo que evidencia aún más que se ha tratado de un error aislado que ustedes han querido magnificar de forma oportunista, atacando al personal profesional y al técnico municipal responsable.

Aprovecho para poner en valor el magnífico trabajo que realiza todo el equipo de la Concejalía de Cultura, muy especialmente su jefe de audiovisuales a quien felicito por su intachable labor, absoluta dedicación e incansable entrega.

Iniciativas malintencionadas que parten de la mala fe no podrán enturbiar la encomiable labor del excelente equipo de la Concejalía de Cultura.

La señora Aranguren expresa todo su apoyo y cariño hacia LMGM y deja constancia de ello.

Pendiente de la Comisión anterior de fecha 8 de octubre de 2025:

Iniciativa de Más Madrid Alcalá - Educación

2.- *¿Qué destino se ha dado a la partida presupuestaria denominada “Ayudas a la Excelencia”, creada en la Unidad Orgánica de Educación con una dotación de 15.000 euros - tras detracer 10.000 euros del fondo municipal de libros para familias-?, ¿Cuántas personas han resultado beneficiarias de dichas ayudas? y ¿Con qué criterios se han concedido, dado que no consta convocatoria pública alguna?*

R.- La Concejalía de Educación solicita aclaración en la formulación de la pregunta, dado que se mencionan dos ayudas diferentes y no queda especificado a cuál de las dos hacen referencia las cuestiones planteadas.

La portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Alcalá, Rosa María Romero Méndez, mediante escrito presentado en Secretaría General el mismo día 8, aclara:

Que la intención de la pregunta es muy sencilla: el Ayuntamiento reservó 15.000 euros para unas ayudas llamadas “Ayudas a la Excelencia”, que supuestamente servirían para premiar a estudiantes con buenos resultados o méritos especiales.

Dado que parte de ese dinero, 10.000 euros, se quitaron de otra partida presupuestaria destinada al fondo municipal de libros para familias, es decir, del dinero que se usa para ayudar a las familias a comprar libros escolares, para crear esa nueva partida de “Ayudas a la Excelencia”, lo que se solicita saber es:

- En qué se ha gastado finalmente el dinero de las “Ayudas a la Excelencia”.
- A cuántas personas se ha concedido la “Ayuda a la Excelencia”.
- Con qué criterios o normas se ha decidido quién podía recibir la “Ayuda a la Excelencia”.

Todo ello se pregunta porque no se ha encontrado ninguna convocatoria pública que explique cómo se podían solicitar estas ayudas.

Y para aclarar las dudas que han impedido que la pregunta haya sido contestada, ni sobre el sentido de la misma, se presenta esta aclaración para que sea contestada en esta Comisión Permanente del Área de Cultura, Bienestar Social y Servicios Públicos, dado que, aunque este grupo municipal tiene acceso semanal a los expedientes de JGL con anterioridad a su celebración, el equipo de gobierno es conocedor de que dicho acceso se limita a los puntos incluidos en el orden del día, no a aquellos incorporados por procedimiento de urgencia, cuyos expedientes, para poder ser revisados, deben ser solicitados expresamente por escrito.

R.- En relación a su afirmación sobre el Fondo Municipal de Libros para Familias, en la Comunidad de Madrid y, por ende, en Alcalá de Henares, el *Programa Accede* posibilita el acceso a la gratuidad de libros de texto y material curricular, tanto en formato impreso como digital, para el alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Educación Especial. Esta realidad ha permitido el ajuste presupuestario, incrementando aquellas partidas económicas que requieren de una mayor dotación presupuestaria, como es el caso de las becas educativas.

En relación a las Ayudas a la Excelencia, no se ha encontrado ninguna convocatoria pública porque todavía no se ha convocado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día arriba indicado, se levanta la sesión, de lo cual, como secretaria, doy fe y levanto la presente acta.